



RESOLUCIÓN EXENTA: **015-2669**

REF.: CONCEDE AUMENTO DE PLAZO
PROVEEDOR INDUSTRIAS JORAS
LIMITADA.

PUERTO MONTT,

VISTOS:

13 DIC. 2011

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, se efectuó compra de material de enseñanza, para proveer Jardines Infantiles del programa 02 de la Región, al proveedor: Industrias Joras Limitada, mediante Orden de Compra N° 853-247-CM11 de fecha 09 de Noviembre de 2011.

2.- Que, el plazo de entrega del material de enseñanza en la Bodega regional, corresponde al 07 de Diciembre de 2011, según consta en la orden de Compra anteriormente descrita.

3.- Que, el proveedor Industrias Joras Limitada, solicita ampliación de entrega de los artículos adquiridos, tres días hábiles (hasta el día 13 de Diciembre de 2011), por motivos que expone en correo electrónico de fecha 07 de Diciembre de 2011, (se adjunta Documento).

4.- Que la Directora Regional de la Región de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles ha considerado como suficientes las excusas expuestas por el proveedor. En



consecuencia, procede conceder el aumento de plazo solicitado en la entrega de los artículos.

5.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Téngase por Autorizado aumento de plazo de entrega de material de enseñanza solicitado por el proveedor Industrias Joras Limitada Rut: 76.123.300-9, hasta el día 13 de Diciembre de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTE EJECUTIVA



MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
Educatora de parvulos
Directora Regional

MMV/HOV/SMC/CSM/csm.

Distribución:

- Rec. Financieros
- Directora Regional
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes